

RESOLUCIÓN 77 DE 2007

(octubre 23)

Diario Oficial No. 46.792 de 25 de octubre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL (A.),

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4579](#) del 27 de diciembre de 2006 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos; por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro conceptuaron favorablemente en sus Comunicaciones DIFP-15-20072610004846 del 28 de septiembre de 2007 y 6.9.1-23139 del 11 de octubre de 2007, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

SECCION 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

UNIDAD 050101

GESTION GENERAL

PROGRAMA	123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	3	MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL DAFP EN BOGOTA. PREVIO CONCEPTO DNP

Dice:

RECURSO	14	PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA	745.000.000
---------	----	-------------------------------------	-------------

Debe decir:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION	745.000.000
---------	----	---	-------------



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2007.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional (A.),

RUTTY PAOLA ORTIZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

